



Capiatá, 15 de abril de 2024

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y
SERVICIOS**

Señora

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera,

Intendente Municipal

Presente

En representación de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", ésta Dirección emite su dictamen técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas para el proyecto de obra denominado "CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN EL PREDIO DEL PALACETE MUNICIPAL".

El presente dictamen técnico se realiza para dar cumplimiento al Art. 40°. Documentaciones que transcrita parte de la misma expresa cuanto sigue: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

En base a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección expresa cuanto sigue:

Se procedió a la verificación del pozo ciego ubicado en el predio del Palacete Municipal, ubicado en el Casco Urbano-Km. 20 Ruta Mcal. Estigarribia e/Sargento Ferreira del Distrito de Capiatá, debido a la condición en que se encuentra ya que fueron detectados malos olores y humedad en el área donde se encuentra ubicado el pozo ciego.

Para tal efecto, personal de esta Dirección realizó la verificación in situ y como resultado de la misma, se expone el presente informe.

Al momento de la intervención se pudo constatar que el desagüe cloacal existente (pozo ciego) de la Institución se encuentra colmatado, por lo que el desagote ya no es una solución debido a que el lecho se ha impermeabilizado y se volverá a llenar en corto plazo, además de los olores que expide constantemente.

Por lo tanto, esta Dirección recomienda a la Sra. Intendente la realización de los trabajos de construcción de pozo ciego y su respectiva cámara séptica de manera a que el desagüe cloacal de este Municipio funcione correctamente.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Dirección ha hecho un relevamiento de los rubros necesarios para la realización de los trabajos de construcción de pozo ciego y cámara séptica y en base al mismo, se ha realizado el proyecto de obra con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades.



Arg. José F. Benítez C.
Director Inf. Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá



MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

En este contexto se expone a continuación las especificaciones técnicas con sus correspondientes cómputos métricos y planos con la mayor amplitud posible, de tal forma a facilitar el entendimiento de los potenciales oferentes sobre los trabajos a ser realizados y son los siguientes:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

UBICACIÓN: CASCO URBANO-KM. 20 RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA E/SARGENTO FERREIRA

DISTRITO: CAPIATA

ITEM	RUBRO BASICOS	UNID.	CANT.
1	PREPARACION DE OBRA	GL.	1
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 X1,50) M	UNIDAD	1
3	EXCAVACION PARA POZO CIEGO	GL.	1
4	BASE DE POZO DE H° A° PARA POZO CIEGO	M3	1,50
5	ELEVACION DE MAMPOSTERIA DE 30 CON FILTRO	M2	68
6	TAPA DE POZO DE H° A°	M2	0,25
7	CONSTRUCCION DE CAMARA SEPTICA	UNIDAD	1
8	CONEXIONES DE CAÑERIAS EXISTENTES	ML	20
9	CAÑERIA DE 100 PERFORADO Y FORRADO CON MEDIA SOMBRA PARA FILTRO	ML	12
10	LIMPIEZA FINAL	GL.	1

Atento a lo expuesto, ésta Dirección recomienda proceder a la realización del llamado con las especificaciones técnicas mencionadas, cumpliendo de esta forma con lo expuesto en el Art. 40° inc. a) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Es mi dictamen.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas.
- Plano componente de obra.

Atentamente.



Arq. Joel Francisco Benítez Colmán
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

Arq. Joel F. Benítez C.
Director Inf. Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá